



**CORRECCION RUT**

**HUEPIL, 10 DE JULIO DEL 2019.-**

**DECRETO N° 2448 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitidos por la Sra. María Díaz Villalobos, Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Amparo Ramírez Rubilar, que se adjuntan al presente decreto y son parte de él.
- 7.- El Decreto N° 2210 del 25 de Junio del 2019, que aprueba beneficio a la Sra. Amparo Ramírez Rubilar, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.
- 8.- La necesidad de corregir el Rut del beneficiario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Rectificación del Rut del beneficiario para proceder con ayuda social consistente en lo que se detalla y a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	DETALLE	MONTO
AMPARO RAMIREZ RUBILAR	[REDACTED]	Devolución de gastos funerarios	150.000.-
		Total	\$ 150.000.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

La que indica  
- Secretaría Municipal  
- Depto. Administración y Finanzas  
- Archivo de Comunitario  
- Archivo Of. Partes  
- FJDA/GEPL/ESSJ/sam  
- Director  
- Dirección Desarrollo Comunitario

